



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 037 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ESTÁ INTERESADO "LA SELECCIÓN DE UNA EMPRESA DE CORREDORES DE SEGUROS, AGENTES DE SEGUROS O INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS ACTUALMENTE VIGENTE EN EL INSTITUTO O EL QUE EN EL FUTURO SE CONTRATE PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, LO QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA"

CAPITULO 3 INFORMACION TÉCNICA

3.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

REQUISITOS HABILITANTES.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
• Hoja de vida de la Función Pública	SI		FOLIO 045
• Certificado De Inscripción, Calificación Y Clasificación Del Registro Único De Proponentes (RUP)	SI		FOLIOS DEL 047 AL 081
• Certificado de Idoneidad	SI		FOLIOS DEL 083-094
• Equipo de Trabajo	SI		FOLIOS DEL 133 AL 280
• Otros requisitos habilitantes			
3.1.2 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:			
El oferente debe adjuntar a su propuesta la hoja de vida, conforme al formato establecido por el DAFP	SI		FOLIO 045
3.1.3 CERTIFICADO DE IDONEIDAD			
El Proponente que es Corredor de Seguros debe contar con la autorización de funcionamiento expedida por la SFC. Las Agencias de Seguros deben presentar un certificado que evidencien que tiene Claves con por lo menos siete (7) Compañías de Seguros autorizadas por la SFC para prestar servicios en Colombia en el momento de presentar la Oferta.	SI		FOLIOS DEL 083-094
Las Agencias y los Corredores de Seguros del mismo grupo económico no pueden presentar diferentes Ofertas a la misma Categoría.			
Un mismo Proponente puede presentar Oferta a varias Categorías individualmente o como miembro de un Proponente plural pero no puede presentar varias Ofertas para la misma Categoría			
1.3. EQUIPO DE TRABAJO			
Perfiles solicitados			
• DIRECTOR DEL CONTRATO: Un (1) profesional en Ingeniería, Economía, Administración de Empresas o Derecho, Y otras carreras afines, con una especialización en seguros ó derecho de seguros y experiencia mínima de cinco (5) años en compañías de seguros y/o en intermediación de seguros, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso.	SI		FOLIOS DEL 155 AL 180
• ABOGADO: Un (1) profesional con título Universitario en Derecho y especialización en cualquiera de las siguientes especialidades: Derecho de los seguros, Derecho Administrativo, Derecho Comercial o Contratación Estatal. Experiencia General como Abogado no menor de 5 años, de los cuales debe tener como mínimo 5 años de experiencia específica debidamente certificada en asesoría jurídica para intermediario de seguros.	SI		FOLIOS 181 AL 210
• PROFESIONAL especializado en Riesgos y/o Seguros con por lo menos cinco (5) años de experiencia, con una especialización en seguros y experiencia mínima de cinco (5) años en compañías de seguros y/o en intermediación de seguros, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso.	SI		FOLIOS 211 AL 236
• TECNÓLOGO DE SEGUROS: Dos (2) tecnólogos o técnicos en seguros y/o análisis de riesgos en seguros y experiencia mínima de cuatro (4) años en empresas de intermediación de seguros, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso.	SI		FOLIOS 237 AL 266 Y FOLIOS 267 AL 290
1.5 OTROS REQUISITOS HABILITANTES:			
No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y las leyes.	SI		FOLIOS 293
Acreditar que cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil Errores y omisiones con un valor asegurado no inferior a los \$300 000 000	SI		FOLIO 294 AL 296
Que estén legalmente establecidos en el país, que tengan oficina en la ciudad de Bogotá y tengan un mínimo de 5 empleados con contrato a término indefinido en la misma ciudad.			
El proponente deberá presentar certificación COPIA emitida por el Ministerio de trabajo, Dirección Territorial de Bogotá, cuya expedición debe ser no mayor de 60 días de la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado no deben aparecer reclamaciones, sanciones ni investigaciones administrativas laborales, de lo contrario será rechazada la oferta.	SI		FOLIOS 297 AL 299

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el Área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

Bogotá, 26 de febrero de 2018

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, la propuesta presentada por PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA., de acuerdo a lo señalado en los términos de condiciones, adendas y anexos para la convocatoria Pública No. 037 de 2018 SE HABILITA TÉCNICAMENTE.

JANNETH HASBELD SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero